

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-159-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro

Demandado: José Araque

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a reconocer al profesional del derecho JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA como gestor judicial de la parte actora y, de ordenar correr traslado de la liquidación de crédito que aportó, el Despacho se está a lo resuelto en auto del 15 de abril de 2021 a fin que sea aportada la constancia o nota de vigencia de la Escritura Pública N° 1333 del 31 de Julio de 2020, pues, la misma no se adjuntó con el poder que se radicó.

Con todo, téngase en cuenta que se acreditó que el memorial poder fue remitido desde la dirección electrónica que la entidad poderdante tiene inscrita para recibir notificaciones judiciales.

Por último, requiérase a la secretaría para que efectúe nuevamente la liquidación de costas dentro del presente asunto, teniendo en cuenta lo indicado en auto del 10 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**